

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**22887** *Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de concesión de subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):638771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638771>)

Primero. Beneficiarios:

a) Para la actuación Infraestructuras Científicas Singulares del Sistema Nacional de Salud: los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados por orden ministerial (en adelante, IIS).

b) En la actuación Adquisición de equipamiento e infraestructuras podrán ser beneficiarias todas las entidades que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Orden de bases, conforme a una de las siguientes tipologías de centros:

1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial (IIS).

2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores con licencia de actividad sanitaria expedida por la autoridad competente.

3.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para ayudas en Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, para las siguientes actuaciones:

a) Infraestructuras Científicas Singulares del Sistema Nacional de Salud (SNS).

b) Adquisición de Equipamiento e Infraestructuras científico- técnicas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/1412/2021, de 10 de diciembre de 2021, por la que establece las

bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 301 de 17/12/2021).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 15.000.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes):

1º Infraestructuras Científicas Singulares del Sistema Nacional de Salud: 21 de julio a 17 de agosto de 2022

2º Adquisición de Equipamiento e Infraestructuras científico- técnicas: 21 de julio a 17 de agosto de 2022

El plazo para la generación y presentación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Madrid, 12 de julio de 2022.- El Director del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Cristóbal Belda Iniesta.

ID: A220029699-1